



ESPAÑA

(18) ES (11) (21) (22)	NUMERO 257.532	(19) Y
	FECHA DE PRESENTACION 9.4.81	

MODELO DE UTILIDAD

16 NOV. 1981

(30) PRIORIDADES: (31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
----------------------------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL F24C 15102
--------------------------	--

(64) TITULO DE LA INVENCIÓN

PUERTA REVERSIBLE PARA ESTUFAS DOMESTICAS A GAS.

(71) SOLICITANTE (S)

ORBAICETA, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Apartado, 68 - PAMPLONA (NAVARRA) -

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una puerta reversible para estufas domésticas a gas.

5

Como es sabido, las estufas domésticas a gas están constituidas mediante un mueble metálico, en el que se establecen dos compartimientos: uno anterior donde se instalan los quemadores y demás elementos de gobierno, y otro posterior para el alojamiento de la botella contenedora del combustible. Este tipo de muebles, harto conocidos, disponen de dos puertas de acceso a su interior. Una de tales puertas está localizada en la zona superior para a su través acceder a la válvula de apertura y cierre de la mencionada botella, en tanto que la otra puerta se destina a cerrar el compartimiento de dicha botella.

10

15

Por razones de economía y de estética, estos muebles metálicos presentan el compartimiento posterior con unas dimensiones en cuanto a profundidad se refiere sustancialmente menor que el diámetro de la botella, de manera que la puerta que ha de cerrar este compartimiento necesariamente tiene que ser un cuerpo abombado que absorba esa menor dimensión del referido compartimiento.

20

25

En los muebles convencionales, esa puerta se relaciona al marco o embocadura de acceso al compartimiento de una forma articulada, como es natural, pero invariable, es decir, que esta puerta siempre, queremos decir que tanto si la estufa está en uso como fuera de uso, el abombamiento está dirigido hacia el exterior.

30

En estas condiciones, se comprende que el mueble en su almacenamiento o transporte ocupa idéntico volumen que el que ofrece cuando está en uso.

1 la puerta de cierre del compartimiento para la botella no
puede adoptar más que la posición inicial o de fábrica, -
esto es, con el abombamiento hacia afuera.

5 El presente modelo de utilidad tiene por objeto
proporcionar un mueble para estufas domésticas a gas donde
esa puerta posterior de cierre del compartimiento para la
botella pueda de una manera fácil y cómoda adoptar dos po-
siciones, una con el abombamiento hacia afuera cuando se -
encuentra en el interior de la estufa la botella, y otra -
10 con el abombamiento hacia adentro cuando el mueble está al-
macenado o en posición de transporte. De esta forma, el -
mueble en esa posición de transporte o de almacenamiento -
reduce su volúmen en tal medida que es posible su almacena-
miento y transporte en mayor cantidad en el mismo espacio.

15 Para ello, se ha previsto, pues, y tal como se
desprende del enunciado de este modelo de utilidad, que -
la puerta sea fácilmente reversible. Se ha previsto para -
este fin que los bordes verticales de la puerta se pliegen
ortogonalmente hacia afuera a fin de determinar dos aletas
20 corridas que apoyan en el marco perimetral del comparti-
miento, tanto por la parte externa como por la parte inter-
na según se disponga la puerta con el abombamiento hacia -
afuera o hacia adentro.

25 Para que estas posiciones sean estables, en los
lados verticales de la puerta se han previsto dos apéndi-
ces, en forma de gancho, que fácilmente se traban en aber-
turas rasgadas existentes en el marco perimetral del com-
partimiento para la botella.

30 Se comprende por lo expuesto, que en el caso -
que ahora nos ocupa se ha eliminado el sistema de bisagra

1 miento que en las estufas convencionales permite el abati-
miento giratorio de la puerta, sustituyéndose, pues este -
sistema por el enclavamiento que produce el colgado de la
puerta tanto si ésta tiene el abombamiento hacia afuera co-
5 mo si lo tiene hacia adentro del compartimiento.

Con el fin de exponer con mayor claridad las ca-
racterísticas de la puerta reversible que nos ocupa, se -
ha confeccionado un juego de planos en donde de una forma
esquemática pero suficientemente clara se ha representado
10 lo siguiente:

La figura 1.- Muestra una vista en perspectiva
por la parte posterior de una estufa doméstica a gas con
la puerta reversible que constituye el objeto de la presen
te invención.

15 Las figuras 2 y 3, muestran, respectivamente, -
las dos posiciones que puede adoptar la puerta que cierra
el compartimiento destinado a la botella contenedora del
combustible. La figura 2, concretamente, muestra como la
puerta se posiciona con el abombamiento hacia afuera que -
20 permite la ubicación de la botella, en tanto que la figu-
ra 3 muestra el posicionamiento de la puerta con el abomba-
miento hacia adentro cuando la estufa está en posición -
fuera de uso, tanto para su almacenamiento como para su -
transporte.

25 Las figuras 4 y 5, por último, muestran esquemá-
ticamente según dos secciones en alzado lateral de como se
efectúa el enclavamiento o colgado de la puerta en las dos
posiciones que reflejan las dos figuras anteriormente comen-
tadas.

30 De acuerdo con lo que se ha dicho y como queda -

1 comprobarse, la puerta reversible para estufas domésticas
a gas a que se refiere la presente memoria se caracteri-
za esencialmente porque cada uno de sus bordes verticales
se pliega convenientemente a fin de establecer a todo lo
5 largo sondas aletas o pestañas 1, dirigidas ortogonalmen-
te hacia afuera, que apoyan en los también cantos vertica-
les 2 del marco perimetral que define la embocadura del -
compartimiento 4 destinado a la botella contenedora del -
combustible, no representada. Este apoyo de las pestañas
10 1 contra el marco 2 se efectúa tanto si el abombamiento 3
de la puerta está dirigido hacia el exterior de dicho com-
partimiento o hacia el interior del mismo.

Para que estas dos posiciones de la puerta, ob-
jetivo fundamental del presente modelo de utilidad, sean
15 estables, es decir, que la puerta se mantenga en esa po-
sición intermedia entre ambas bases del mueble, se ha pre-
visto enal menos en cada uno de sus lados verticales y en
una zona aproximadamente central, la adaptación de los -
ganchos 5 que han de trabarse en las aberturas rasgadas 6
20 abiertas al efecto en el ya referido marco perimetral 2 -
del cuerpo de la estufa.

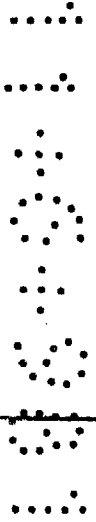
En virtud de estas características, tanto si -
la puerta se situa en una u otra posición, basta con en-
frentar tales ganchos 5 a las aberturas rasgadas 6 para -
25 que en un movimiento de desplazamiento vertical de dicha
puerta, efectuada por su propio peso, quede ésta perfecta-
mente trabada o engatillada.

Se comprende, pues, que en virtud de las carac-
terísticas mencionadas, la colocación de la puerta es una
30 operación sencilla y rápida, pero muy eficaz a la hora de

1 reducir el volumen del mueble cuando la estufa se halla en
posición de transporte o de almacenamiento.

5 _____

10



15

20

25

30

1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

1 1.- PUERTA REVERSIBLE PARA ESTUFAS DOMESTICAS
A GAS; que consistiendo en un cuerpo laminar, sustancial-
mente abombado, que se instala en la parte posterior, de
la estufa con el fin de cerrar el compartimento destina-
5 do a la botella contenedora del combustible; esencialmen-
te se caracteriza porque cada uno de los bordes vertica-
les de la puerta se pliega ortogonalmente hacia afuera, -
definiendo tales plegamientos sendas aletas corridas que
apoyan en el marco perimetral del referido compartimiento,
10 tanto por la parte externa como por la interna según se -
disponga la puerta con el abombamiento hacia afuera o ha-
cia adentro; habiéndose previsto que ambas posiciones de -
la puerta sean estables al contar ésta con al menos dos -
apéndices, en forma de gancho, que se traban en aberturas
15 existentes en el marco perimetral del compartimiento para
la botella.

20 2.- PUERTA REVERSIBLE PARA ESTUFAS DOMESTICAS
A GAS, según reivindicación 1ª, caracterizado porque los
apéndices en forma de gancho se sitúan, preferentemente,
en la zona media de cada borde vertical de la puerta, ado-
sados a la cara interna de dichos bordes y formando ángulo
recto respecto de las aletas corridas.

25 3.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
PUERTA REVERSIBLE PARA ESTUFAS DOMESTICAS A GAS.

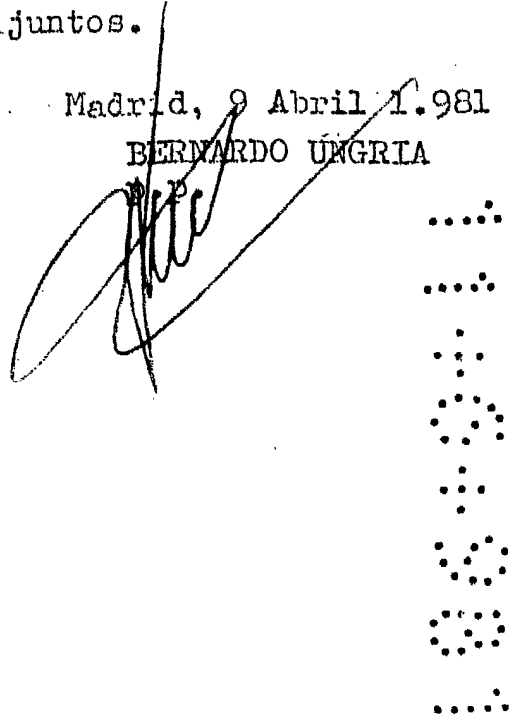
1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de diez páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 9 Abril 1.981

BERNARDO UNGRIA



10

15

20

25

30

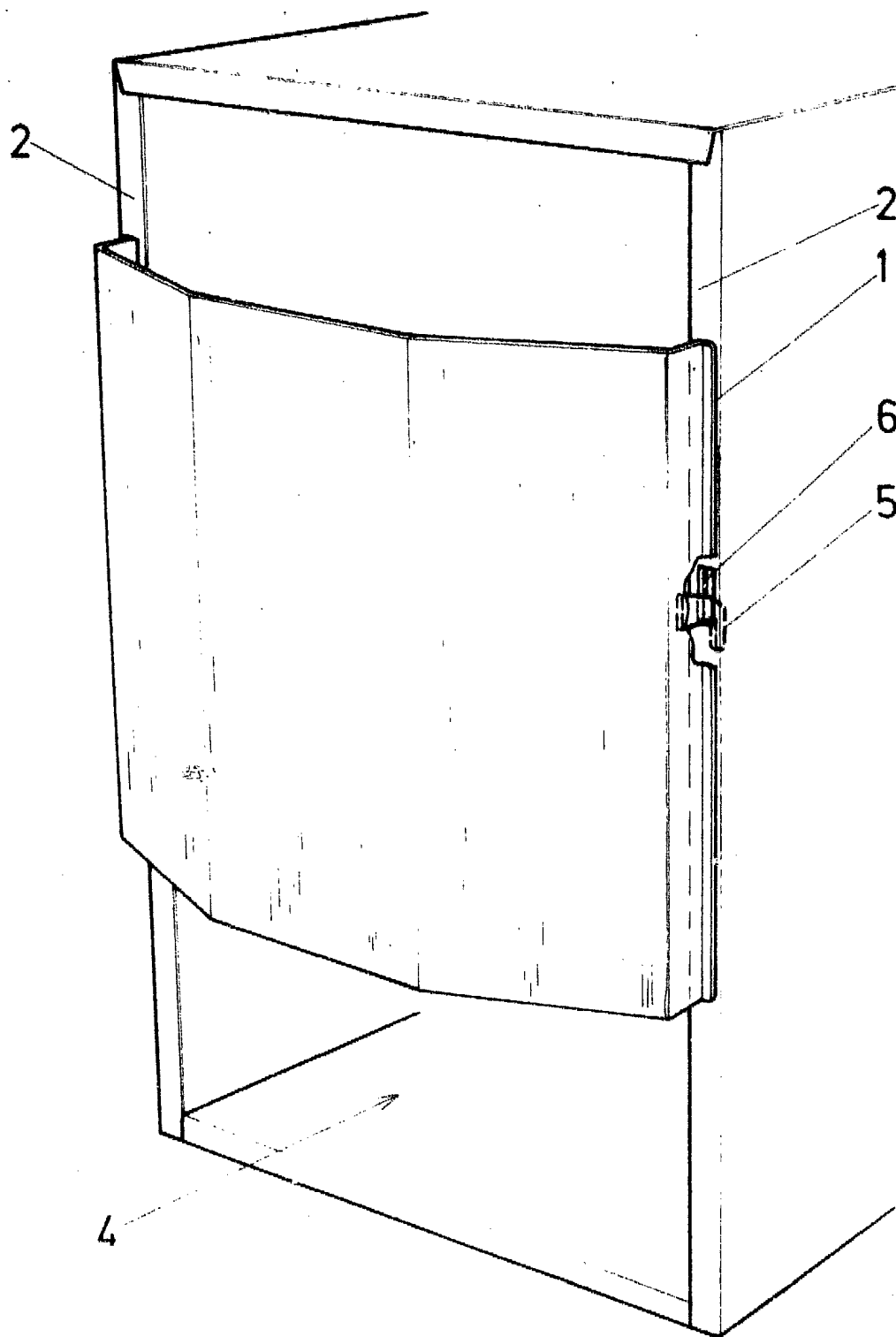


FIG -1

ESCALA VARIABLE

Madrid,

de

BERNARDO UNGRIA

de 19

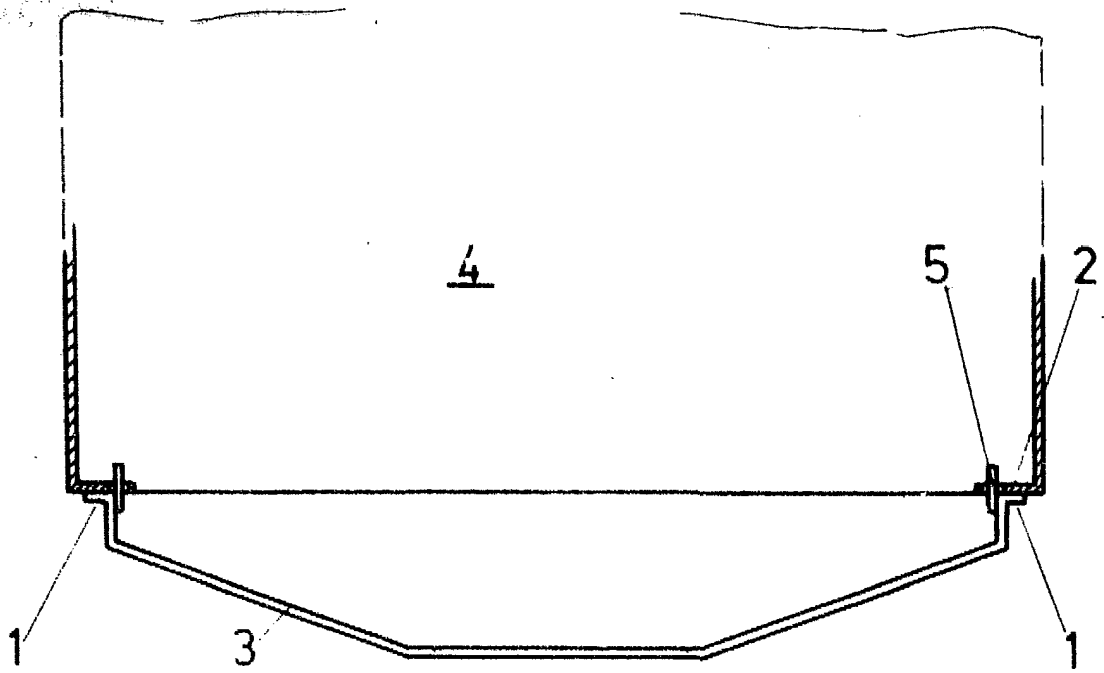


FIG-2

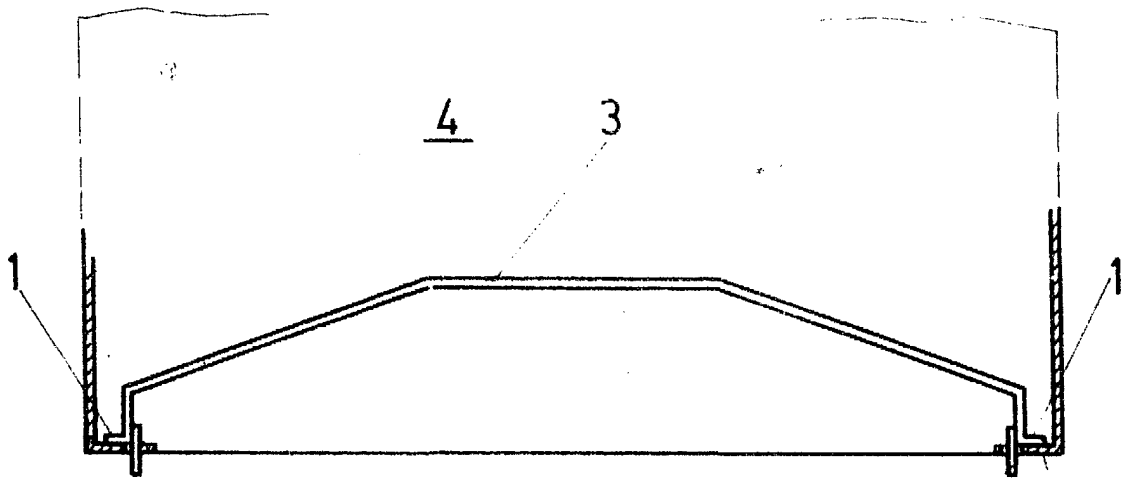


FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid,

de

de 19

BERNARDO UNGRIA

P. R.

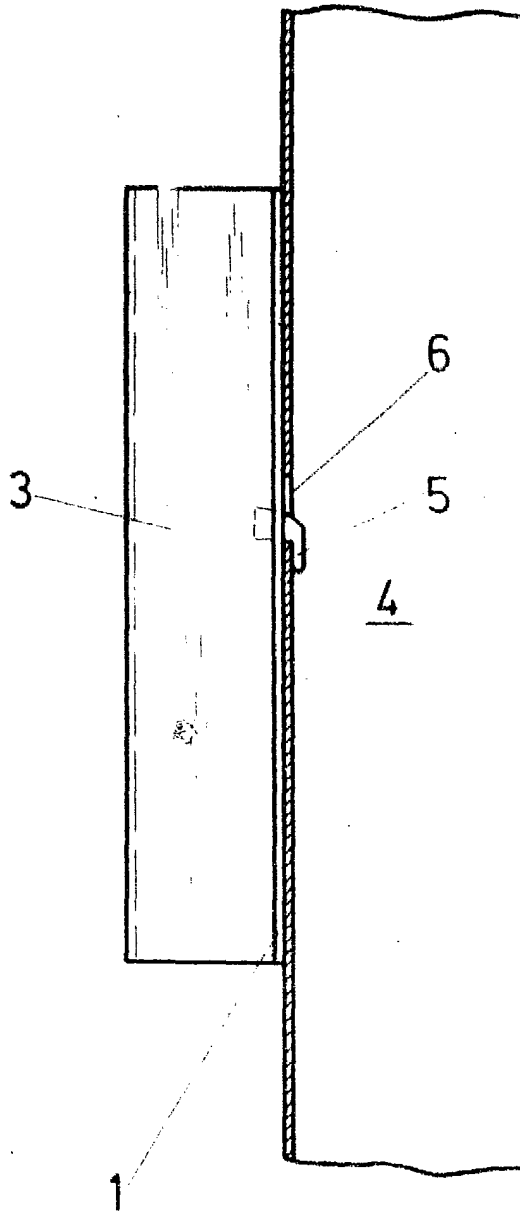


FIG - 4

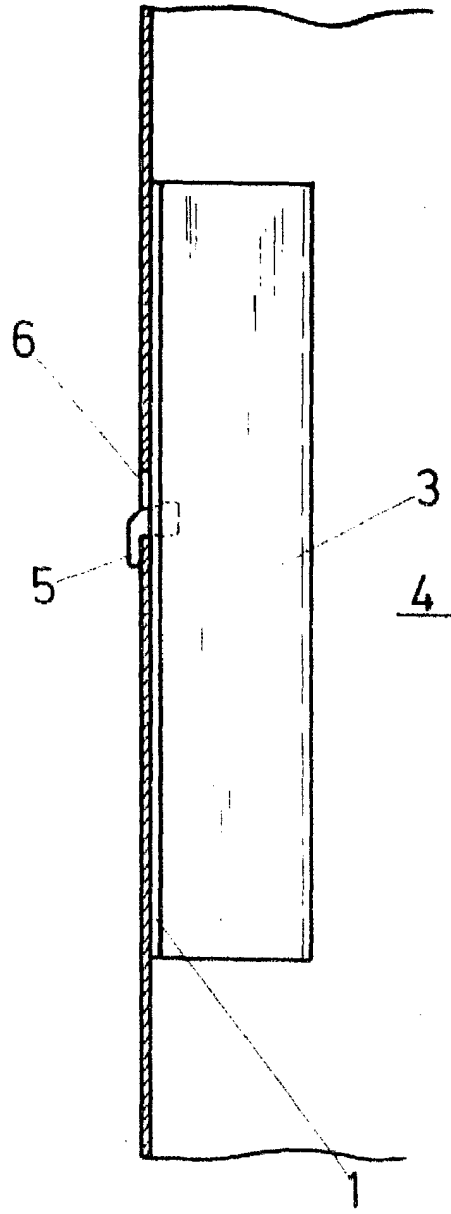


FIG - 5



ESCALA VARIABLE
Madrid, de 19... de 19...
BERNARDO UNGRIA

A handwritten signature in black ink, which appears to be "Bernardo Ungria", is written over the printed name and extends upwards into the text area.